



Ambito de la
Administración Local

Ayuntamiento de Burlada

Ejercicio 2001



Octubre de 2002



CÁMARA DE
COMPTOS
DE NAVARRA
NAFARROAKO
COMPTOS
GANBERA

Índice

	PÁGINA
I. INTRODUCCIÓN	5
II. OBJETIVO.....	6
III. ALCANCE.....	7
IV. OPINIÓN.....	8
IV.1. En relación con la liquidación del presupuesto consolidado de 2001	8
IV.2. Reflejo de la situación patrimonial al 31 de diciembre de 2001	8
IV.3. Legalidad.....	8
IV.4. Situación financiera a 31 de diciembre de 2001	8
IV.5. Información adicional y notas explicativas.....	9
IV.6. Seguimiento de recomendaciones del informe de 2000	9
V. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	12
V.1. Contratación administrativa.....	12
V.2. Otras recomendaciones de gestión.....	13
V.3. Urbanismo	15
V.4. Patronatos	16

ANEXO: ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS A 31-12-2001

I. Introducción

Desde el primer informe realizado por la Cámara de Comptos de Navarra sobre las cuentas de los ayuntamientos de la Comunidad Foral en el año 1986, nuestra metodología ha ido evolucionando para ofrecer mejor servicio a las entidades locales, al Parlamento y a la sociedad en general.

En paralelo a nuestra evolución, las entidades locales han ido mejorando sustancialmente sus sistemas de gestión e información contable. Nuestros anteriores informes eran extensos aportando aquella información adicional que considerábamos necesaria para una mejor comprensión de la ejecución presupuestaria y la situación financiera de las diferentes entidades locales sujetas a fiscalización.

Desde 1998, la Cámara adoptó la decisión de efectuar auditorías anuales en los municipios mayores de 10.000 habitantes.

En este ejercicio y de manera similar a lo realizado con el informe sobre las Cuentas Generales de Navarra, hemos efectuado un cambio considerable en la estructura del informe de estos municipios mayores de 10.000 habitantes, al incluir como anexo información complementaria y notas explicativas a los estados financieros consolidados, incluyendo la información más relevante del ejercicio y, en consecuencia, reducir la extensión de nuestro informe para evitar la duplicidad de información. Al mismo tiempo, añadimos como objetivo revisar la razonabilidad de los datos y comentarios señalados en dicho Anexo.

El contenido del citado Anexo fue definido por una comisión formada por técnicos de estos municipios y de la Cámara de Comptos y la posterior colaboración del Departamento de Administración Local y la Federación Navarra de Municipios y Concejos. Lógicamente su contenido irá actualizándose en futuros ejercicios de acuerdo con las experiencias obtenidas.

El Ayuntamiento de Burlada cuenta con 17.288 habitantes y presenta las siguientes cifras significativas a 31-12-2001:

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31-12-01
Ayuntamiento	2.041.877.418	2.209.896.697	201
Patronato de deportes	205.768.866	210.724.479	30
Patronato de cultura	65.473.020	63.751.374	4
Patronato de música	95.168.752	93.649.554	30
Consolidado	2.264.668.693	2.434.402.741	265

II. Objetivo

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, hemos procedido a realizar la fiscalización de la gestión económico-financiera, y de la ejecución de los Presupuestos de Gastos e Ingresos del Ayuntamiento de Burlada y de sus organismos autónomos correspondientes al ejercicio 2001.

El régimen jurídico aplicable a la entidad local está constituido esencialmente por las citadas leyes anteriores, por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y por las normas reguladoras de la contratación administrativa y de gestión urbanística, así como por la restante normativa de aplicación general a los entes locales de Navarra.

En materia contable-presupuestaria el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números, 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.

El objetivo del informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

- a) El desarrollo y ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Burlada y de sus organismos autónomos correspondiente al ejercicio 2001.
- b) El reflejo de la situación patrimonial a 31 de diciembre de 2001, de acuerdo con los principios de contabilidad que le son aplicables.
- c) El sometimiento de la actividad económico-financiera al principio de legalidad.
- d) La situación financiera del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos al 31 de diciembre de 2001.
- e) La razonabilidad y coherencia de los datos y comentarios incluidos en la información complementaria y notas explicativas a los estados financieros consolidados del Ayuntamiento de Burlada.
- f) El grado de cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por esta Cámara en su último informe de fiscalización corresponde al ejercicio 2000.

III. Alcance

La Cámara de Comptos ha realizado, de conformidad con su programa de actuación, la fiscalización de los estados financieros consolidados del Ayuntamiento de Burlada (en adelante, Ayuntamiento) y de sus organismos autónomos, Escuela de Música “Hilarión Eslava”, Patronato de Deportes y Patronato de Cultura y Fiestas, que comprenden el estado de liquidación del presupuesto consolidado, el resultado presupuestario consolidado y el remanente de tesorería consolidado del ejercicio 2001 y el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2001, así como información complementaria y notas explicativas a dichos estados financieros consolidados, correspondiente al ejercicio 2001.

El Ayuntamiento tiene implantado el Plan General de Contabilidad Pública. Los organismos autónomos, disponen igualmente de contabilidad general mediante una aplicación simplificada del modelo implantado en el Ayuntamiento.

El trabajo realizado se ha centrado por tanto en la revisión de los distintos capítulos económicos de la ejecución del Plan General, analizando sus modificaciones y el grado de cumplimiento de las previsiones.

En relación con el urbanismo, nuestro trabajo se ha centrado en efectuar una revisión de la ejecución del Plan General, analizando sus modificaciones y el grado de cumplimiento de las previsiones.

El trabajo se ha desarrollado siguiendo los principios y normas de fiscalización aprobados por la Comisión de Coordinación y de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y aplicando todas aquellas pruebas que hemos considerado necesarias de acuerdo con las circunstancias y con la problemática puesta de manifiesto en los trabajos de años anteriores.

El informe contiene los comentarios y recomendaciones que estimamos necesarios para mejorar la organización, control interno, eficacia y eficiencia del Ayuntamiento.

El trabajo de campo se ha desarrollado durante el mes de junio de 2002.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos la colaboración prestada en el realización del presente trabajo.

IV. Opinión

Hemos analizado, dentro del marco de la fiscalización realizada los estados financieros consolidados del Ayuntamiento de Burlada y de sus organismos autónomos, para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2001, elaborados bajo la responsabilidad del Ayuntamiento.

En nuestra revisión se han aplicado las normas y procedimientos de auditoría del sector público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español.

IV.1. En relación con la liquidación del presupuesto consolidado de 2001

El estado de liquidación del presupuesto consolidado de 2001 adjunto y las notas correspondientes, reflejan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la actividad realizada y la situación presupuestaria al 31 de diciembre de 2001.

Durante el año 2001 se ha funcionado con el presupuesto prorrogado del ejercicio 2000, ya que el presupuesto se aprobó en 2002. Esta misma situación se produjo con el presupuesto del año 2000 que fue aprobado en agosto de 2001, una vez subsado el recurso contra su ilegalidad.

IV.2. Reflejo de la situación patrimonial al 31 de diciembre de 2001

El balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2001 adjunto y las notas correspondientes, reflejan de una manera razonable la situación financiero-patrimonial del Ayuntamiento, con las salvedades referidas al inventario de bienes (inmovilizado) que data de 1995 y se encuentra pendiente de actualizar.

IV.3. Legalidad

La actividad económico-financiera del Ayuntamiento se desarrolla, en general, de acuerdo con el principio de legalidad, si bien en relación con el área de contratación administrativa se han indicado diversas recomendaciones tendentes a un mejor cumplimiento de la normativa reguladora de la misma.

IV.4. Situación financiera a 31 de diciembre de 2001

Con un presupuesto inicial consolidado de 1.777 millones de pesetas y un definitivo de 2.931 millones de pesetas, presenta un nivel de ejecución del 77 por ciento en gastos y 83 por ciento en ingresos.

En el ejercicio 2001 aumenta el porcentaje de ejecución de los gastos mientras que disminuye el porcentaje de ejecución de los ingresos. Entre estos, los impuestos directos se ejecutan en un 107 por ciento y los impuestos indirectos en un 41 por ciento, representando estos dos capítulos el 18 por ciento de los ingresos del ejercicio. El 47 por ciento de los recursos del Ayuntamiento proceden de transferencias lo que indica una alta dependencia de las mismas.

Al cierre del ejercicio se ha obtenido un superávit de 169 millones de pesetas siendo el resultado presupuestado ajustado de 23 millones de déficit ya que el año anterior se habían registrado ingresos por importe de 182 millones de pesetas destinados para financiar unas inversiones cuyo gasto se ha ejecutado durante el ejercicio 2001. La deuda a 31 de diciembre de 2001 se sitúa en 1.812 millones de pesetas, debido a la concesión de nuevos préstamos por 636 millones de pesetas. El destino de estos fondos es fundamentalmente la financiación de las obras de la nueva piscina y de la casa de cultura, obras que fueron iniciadas en ejercicios anteriores y que se han ejecutado en el ejercicio 2001. La carga financiera se sitúa en un 6,5 por ciento con un ahorro neto del 0,8 por ciento y un remanente de tesorería consolidado de 519 millones de pesetas.

El Ayuntamiento de Burlada presenta, a 31 de diciembre de 2001, incertidumbre acerca de su capacidad para generar recursos para atender al elevado volumen de su deuda a largo plazo.

IV.5. Información adicional y notas explicativas

La información adicional y notas explicativas a los estados financieros consolidados contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada.

IV.6. Seguimiento de recomendaciones del informe de 2000

En general, puede afirmarse que se han considerado las principales recomendaciones de carácter administrativo-contable del informe relativo al ejercicio 2001.

Considerando lo comentado en el párrafo anterior, destacamos los siguientes aspectos:

- Durante el ejercicio 2001 se han iniciado por parte del Ayuntamiento, diversas acciones encaminadas a la implantación de las recomendaciones efectuadas en el informe anterior, concretamente en los aspectos relacionados con el inventario, con la contratación administrativa y con los saldos morosos.
- Por otra parte, hemos observado que durante el ejercicio 2001 el Ayuntamiento ha puesto en marcha el procedimiento de adjudicación para la redacción de un nuevo Plan Municipal adaptado a la normativa vigente que sustituya al anterior Plan General de Ordenación Urbana (PGOU), que no cumplía con la mencionada normativa. Dicho procedimiento está adjudicado, pendiente de conclusión.

Como resumen, y a modo de **conclusión general**, podemos indicar que el Ayuntamiento debe:

- *Aprobar el presupuesto en tiempo de manera que sirva como instrumento de gestión.*
- *Reforzar y completar los mecanismos de control interno de gestión presupuestaria al objeto de asegurar y garantizar las operaciones realizadas, fundamentalmente en los campos de conciliación y revisión de saldos, principios contables y actualización de inventarios.*
- *Cumplir estrictamente la normativa reguladora de la contratación administrativa, especialmente en aspectos relativos a la formalización de expedientes de contratación, a la aplicación del principio de concurrencia en la adjudicación de los contratos y al seguimiento presupuestario-contable de las obras.*
- *Realizar un estudio global de la gestión de personal, analizando la conveniencia de crear un Departamento de Personal, la adecuación de la Plantilla a las necesidades del Ayuntamiento, las cargas de trabajo propuesto y sus niveles retributivos y demás gastos sociales.*
- *Desde el punto de vista financiero, el Ayuntamiento presenta en la actualidad una situación con un elevado volumen de deuda y una alta incertidumbre sobre su capacidad de generar recursos para poder atenderla. Esta situación demanda básicamente la realización de un plan de viabilidad financiera para los próximos ejercicios, controlando el gasto corriente y evitar superar el límite de endeudamiento, que contemple:*
 - a) Proyecciones económico-financieras sobre las necesidades priorizadas del Ayuntamiento y sus gastos de financiación.*
 - b) Estudios sobre la presión fiscal aplicable.*
 - c) Análisis sobre el coste de los servicios y su repercusión a los ciudadanos.*

d) Estudios previos en la toma de decisiones sobre prestación de nuevos servicios no básicos u obligatorios.

- *En cuanto a los Organismos Autónomos, debe procederse a completar y actualizar sus estatutos, reflejando el grado de autonomía real de los mismos y los mecanismos efectivos de control y tutela ejercidos por el Ayuntamiento sobre su actividad.*

Todo ello sin olvidar que las operaciones de estos organismos, como entidades públicas, están sujetas a intervención pública, por lo que debe diseñarse desde la Intervención Municipal los procedimientos oportunos para el ejercicio real de esa función.

Igualmente debe analizarse la adecuación del actual sistema contable a las exigencias de gestión, procurando buscar un equilibrio entre las necesidades reales y los requisitos contables públicos.

- *Por último, debe estudiarse la reconversión del Patronato de Cultura en un servicio municipal descentralizado, dado que más del 90 por ciento de los recursos que gestiona los aporta el propio Ayuntamiento.*

V. Comentarios, Conclusiones y Recomendaciones

V.1. Contratación administrativa

Este apartado se desglosa por un lado, en aspectos relativos a compras de suministros y prestación de servicios y, por otro, en inversiones.

V.1.1. Compras de suministros y prestación de servicios

Hemos llevado a cabo la revisión de los siguientes expedientes de contratación:

- Contratación de servicios de agencia ejecutiva.
- Contratación de servicios de educadores de tiempo libre.
- Contratación de servicios deportivos realizada por el Patronato de Deportes.

Siguiendo las recomendaciones de ésta Cámara de Comptos, se aplica un procedimiento normalizado para la gestión de compras; no obstante, del muestreo efectuado destacamos las siguientes recomendaciones:

- *Desarrollar por escrito el procedimiento de compras aplicado tanto al Ayuntamiento como a los distintos organismos autónomos, desarrollando expresamente el papel a efectuar, de acuerdo con la normativa, por la asesoría jurídica y la intervención municipal.*
- *Recomendamos asimismo la correcta clasificación y aplicación del principio de devengo en todos los gastos registrados.*

De la revisión de los expedientes de contratación, es destacable que en determinadas ocasiones éstos no incluyen toda la información requerida por la normativa.

Asimismo, el Ayuntamiento no formaliza en contratos todas las relaciones con terceros.

Recomendamos la aplicación estricta de la normativa relativa a contratación.

V.1.2. Inversiones

Durante el ejercicio 2001 no se ha producido adjudicaciones en materia de inversiones de relevancia. Las inversiones realizadas durante 2001 corresponden fundamentalmente a las adjudicadas en ejercicios anteriores.

Dentro de éstas destacan:

Expediente	Procedimiento	(millones de pesetas)	
		2001	2000

Piscina cubierta	Concurso	193	267
Casa Cultura	Concurso	193	466
Reforma Ayuntamiento	Concurso	69	-

Estas inversiones fueron adjudicadas durante el ejercicio 2000 y suponen un 60% de las obligaciones reconocidas durante el ejercicio 2001.

Los procedimientos de adjudicación de los expedientes de las obras de la piscina cubierta y de la casa de cultura fueron objeto de comentarios en el informe de ésta Cámara correspondiente al ejercicio 2000.

Del trabajo realizado hemos observado que, en algunas ocasiones, en la contratación de proyectos y sus direcciones de obra no se cumple con el principio de concurrencia.

A continuación y a modo de resumen, se exponen las conclusiones y recomendaciones más relevantes:

- *Optimizar la gestión de los recursos destinados a la compra de materiales para las obras realizadas por empleados del Ayuntamiento.*
- *Ajustarse estrictamente a la normativa reguladora de la contratación administrativa, fundamentalmente en aspectos relativos a la adjudicación y cumplimentación de los expedientes de contratación.*

Hemos de comentar a este respecto que a lo largo de las diferentes fiscalizaciones sobre el Ayuntamiento de Burlada, se ha observado una mejora en los procedimientos de adjudicación, así como en la cumplimentación de los expedientes correspondientes.

V.2. Otras recomendaciones de gestión

A continuación y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales *recomendaciones* que en nuestra opinión debe adoptar el Ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

En algunos casos, las *recomendaciones* se están implantando en el ejercicio 2002.

V.2.1. Organización general

- Elaborar un Reglamento de Régimen Interior, en el que se definan y distribuyan las competencias entre los órganos ejecutivos del Ayuntamiento y las relaciones con los organismos autónomos.
- Realizar un estudio sobre la adecuación de la Plantilla a las necesidades de personal, analizando su racionalidad, la carga de trabajo por puesto y los niveles retributivos y gastos sociales correspondientes.

- Confeccionar por escrito los procedimientos básicos de gestión, identificando y asignando responsables a las distintas fases de ejecución del mismo.
- Clarificar y determinar los gastos e ingresos que deben ser asumidos por el Ayuntamiento y por los distintos Patronatos Municipales.
- Diseñar procedimientos que garanticen adecuadamente el control y tutela que el Ayuntamiento debe ejercer sobre las acciones de sus organismos autónomos.

V.2.2. Inventario-Inmovilizado

- Completar el proceso de escrituración y registro de los bienes municipales, tanto de dominio público como patrimoniales y comunales.
- Diseñar y aplicar procedimientos que permitan una actualización permanente del inventario municipal y su conexión con contabilidad.
- Definir y establecer procedimientos de contabilización de las altas, bajas y archivo de documentación del inmovilizado de acuerdo con los criterios contables aplicables a estas cuentas.
- Proceder a revisar y depurar los saldos contables que conforman el inmovilizado, al objeto de que los mismos reflejen correctamente los bienes del Ayuntamiento.

V.2.3. Personal

- Estudiar la creación de un departamento de Personal que asuma las funciones propias del área, y entre ellas la confección de nóminas, atribuidas en la actualidad a una sociedad externa.
- Independientemente del sistema de confección externa o interna de las nóminas, diseñar un procedimiento que garantice la adecuación de las mismas mediante los oportunos mecanismos de comprobación y coherencia interna.
- Establecer los procedimientos adecuados que permitan controlar toda la documentación recibida de la asesoría externa.
- Actualizar la documentación de los expedientes de los empleados con objeto de que los mismos contengan la información precisa y actualizada.
- Elaborar información cuantitativa en relación al absentismo del personal.
- Aplicación correcta del principio de devengo en cuanto al registro del gasto incurrido en conceptos tales como horas extras y atrasos. Si es necesario, recurrir a la utilización de estimaciones contables.
- Comprobación de las horas extras por persona distinta de aquella que las realiza.

V.2.4. Ingresos tributarios, tasas y precios públicos

- Diseñar y aplicar sistemáticamente procedimientos que permitan comprobar la veracidad de los datos derivados de la gestión de los ingresos, así como conciliar y contrastar dichos datos con los de su registro contable y recaudación, al objeto de conseguir una mayor seguridad y fiabilidad en la información contable y presupuestaria.
- Aprobar formalmente las modificaciones de los padrones o roldes de las distintas figuras tributarias.
- Actualizar periódicamente los estudios de costes que soportan las tasas y precios públicos.

V.2.5. Aspectos generales

- Contabilizar gastos e ingresos dentro de los epígrafes correctos, aplicando correctamente el principio de devengo.
- Imputar al presupuesto los gastos e ingresos según su naturaleza económica.
- Elaborar y aprobar los presupuestos dentro de los plazos establecidos por la legislación, así como realizar la liquidación con celeridad.

V.3. Urbanismo

El primer Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Burlada se aprueba en el año 1980. Actualmente está vigente un nuevo PGOU, que es una revisión del de 1980, y que fue aprobado por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Navarra el 21 de diciembre de 1990. Su entrada en vigor se produce a partir de su publicación en el B.O.N., 20 de mayo de 1991.

El PGOU vigente, a pesar de ser aprobado con posterioridad a la aprobación de la Ley 8/1990, de 25 de julio, de Reforma del Régimen Urbanístico y Valoraciones del Suelo, se ajusta a las características de la anterior Ley del Suelo, es decir, la de 1976, que había sido derogada.

A este respecto, conviene destacar que durante el ejercicio 2001 el Ayuntamiento se ha adjudicado la redacción de un Plan Municipal adaptado a la normativa vigente que sustituya al actual PGOU en vigor. En la actualidad dicho PGOU se encuentra pendiente de ejecución.

En relación al urbanismo, esta Cámara recomienda:

- *Realizar por escrito un seguimiento específico de los estudios económico-financieros y del grado de cumplimiento de los distintos programas de actuación.*

- *Constituir el patrimonio municipal del suelo y afectar expresamente los recursos obtenidos de este patrimonio a la conservación, mantenimiento y ampliación del mismo.*
- *Actualizar el “Registro de Solares y Terrenos sin edificar”, establecido por el Ayuntamiento.*
- *Cumplir las obligaciones urbanísticas establecidas con carácter general.*
- *Efectuar un seguimiento adecuado del grado de cumplimiento de los estudios económico-financieros y de los Programas de Actuación.*

V.4. Patronatos

Con carácter específico, a continuación se realizan determinados comentarios acerca de los Patronatos que dependen directamente del Ayuntamiento de Burlada:

- La Escuela de Música “Hilarión Eslava” mantiene una estructura presupuestaria similar a ejercicios anteriores sin ninguna incidencia a resaltar.
- Las actividades que realiza el Patronato de Deportes se pueden clasificar en los siguientes grupos:
 - a) Las realizadas por y para los colegios públicos.
 - b) Las actividades, federadas y no federadas, en las que el Patronato pone a disposición las instalaciones y financia diversos acontecimientos dirigidos por los clubes deportivos y otras agrupaciones de Burlada -unidades independientes del Patronato-.
 - c) Actividades organizadas por el propio Patronato.

Estas últimas se efectúan a través de empresas de arrendamiento de servicios, adjudicándose los contratos de acuerdo con la normativa reguladora de la contratación administrativa.

- Las actividades que realiza el Patronato de Cultura y Fiestas se pueden resumir en las siguientes:
 - a) Programas de formación cultural.
 - b) Difusión cultural o actividades en forma de conciertos, exposiciones, etc.
 - c) Animación/dinamización socio-cultural, o actividades desarrolladas por distintos grupos y colectivos que perciben ayudas económicas del Patronato.
 - d) Actos/actuaciones de ciclo festivo como fiestas patronales, carnavales, programa navideño, etc.

Informe que se emite a propuesta del auditor D. Jesús Muruzábal Lerga, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente

Pamplona, 11 de octubre de 2002
El Presidente,

Luis Muñoz Garde

Anexos

Ayuntamiento de Burlada

Informe de Cuentas Anuales Consolidadas
del ejercicio e Informe de fiscalización
al 31 de diciembre de 2001

INDICE

Página

1. ESTADOS CONTABLES.....	5
2. PRESENTACIÓN	8
3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA.....	10
I Introducción	10
II Liquidación presupuestaria del ejercicio	10
III Informe sobre la liquidación presupuestaria	13
IV Notas a la ejecución del Presupuesto.....	19
V Notas a la ejecución de los gastos	19
VI Notas a la ejecución de los ingresos.....	23
4. EJECUCIÓN FUNCIONAL	27
5. CONTRATACIÓN	28
6. BALANCE DE SITUACIÓN	29
I Bases de presentación	29
II Notas al balance	29
7. OTROS COMENTARIOS.....	31
I Compromisos y contingencia	31
II Situación fiscal del Ayuntamiento.....	31
III Compromisos adquiridos para años futuros.....	31
IV Urbanismo	31
V Acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio.....	31

1.- ESTADOS CONTABLES

AYUNTAMIENTO DE BURLADA Y PATRONATOS MUNICIPALES
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2001.- CONSOLIDADO
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Concepto	Cap.	Prevision Inicial	Modificaciones + Aum/Dism -	Previsión Definitiva	Derechos Reconocidos	Recaudación liquidada	Cobros pendientes	% de Ejecución	% s/ total Reconocido
Impuestos directos	1	387.325.375	0	387.325.375	413.699.410	371.583.931	42.115.479	106,81	16,99
Impuestos indirectos	2	93.069.772	0	93.069.772	37.992.473	31.902.535	6.089.938	40,82	1,56
Tasas y otros ingresos	3	238.025.094	17.767.000	255.792.094	262.948.480	242.793.973	20.154.507	102,80	10,80
Transferencias corrientes	4	1.028.396.870	8.032.401	1.036.429.271	888.594.166	872.092.407	43.144.885	85,74	36,50
Ingresos patrimoniales	5	25.656.240	0	25.656.240	24.412.243	19.820.637	4.591.606	95,15	1,00
Enajenación de inversiones	6	0	0	0	885.500	885.500	0		0,04
Transferencias de capital	7	0	357.250.000	357.250.000	166.392.636	69.833.819	96.558.817	46,58	6,84
Activos financieros	8	4.186.550	107.483.227	111.669.777	3.105.108	2.671.108	434.000	2,78	0,13
Pasivos financieros	9	0	664.064.554	664.064.554	636.372.725	636.372.725	0	95,83	26,14
Total ingresos		1.776.659.901	1.154.597.182	2.931.257.083	2.434.402.741	2.247.956.635	213.089.232	83,05	100,00

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (CLASIFICACION FUNCIONAL)

Concepto	Grup.	Prevision Inicial	Modificaciones + Aum/Dism -	Previsión Definitiva	Obligaciones reconocidas	Pagos liquidados	Pagos pendientes	% de ejecución	% s/ total reconocido
Deuda pública	0	175.411.757	6.000.000	181.411.757	178.003.831	178.003.831	0	98,12	7,86
Servicios de carácter general	1	120.832.355	68.786.109	189.618.464	169.445.686	161.638.426	7.807.260	89,36	7,48
Protección civil y seguridad ciudadana	2	147.779.800	3.200.000	150.979.800	148.759.226	146.819.950	1.939.276	98,53	6,57
Seguridad, protección y promoción social	3	638.617.505	1.223.187	639.840.692	545.229.021	522.310.906	22.918.115	85,21	24,08
Producción bienes públicos cter. social	4	642.969.825	1.020.176.742	1.663.146.567	1.137.822.186	1.018.185.243	119.636.943	68,41	50,24
Producción bienes públicos cter. económico.	5	0	55.611.144	55.611.144	38.876.091	38.876.091	0	69,91	1,72
Regulación económica de cter. general	6	51.048.659	-400.000	50.648.659	46.532.652	40.687.570	5.845.082	91,87	2,05
Total gastos funcionales		1.776.659.901	1.154.597.182	2.931.257.083	2.264.668.693	2.106.522.017	158.146.676	77,26	100,00

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (CLASIFICACION ECONOMICA)

Concepto	Cap.	Prevision Inicial	Modificaciones + Aum/Dism -	Previsión Definitiva	Obligaciones reconocidas	Pagos liquidados	Pagos pendientes	% de ejecución	% s/ total Reconocido
Gastos de personal	1	1.075.470.598	31.913.116	1.107.383.714	1.021.286.150	1.008.157.397	13.128.753	92,23	45,10
Gastos en bienes corrientes y servicios	2	360.119.604	-5.550.279	354.569.325	324.934.411	276.967.123	47.967.288	91,64	14,35
Gastos financieros	3	71.592.700	-1.126.000	70.466.700	66.823.032	66.823.032	0	94,83	2,95
Transferencias	4	99.138.700	-2.918.029	96.220.671	85.543.835	63.582.511	21.961.324	88,90	3,78
Inversiones reales	6	51.622.692	1.112.812.463	1.164.435.155	631.230.721	559.790.014	71.440.707	54,21	27,87
Transferencias de capital	7	10.000.000	11.839.911	21.839.911	17.112.825	17.112.825	0	78,36	0,76
Activos financieros	8	4.186.550	500.000	4.686.550	2.434.598	2.434.598	0	51,95	0,11
Pasivos financieros	9	104.529.057	7.126.000	111.655.057	115.303.121	111.654.517	3.648.604	103,27	5,09
Total gastos económicos		1.776.659.901	1.154.597.182	2.931.257.083	2.264.668.693	2.106.522.017	158.146.676	77,26	100,00

AYUNTAMIENTO Y PATRONATOS - CONSOLIDADO

RESULTADO PRESUPUESTARIO

Concepto	Ejercicio anterior	Ejercicio de cierre
Derechos reconocidos netos	1.750.793.337	2.434.402.741
Obligaciones reconocidas netas	1.748.938.505	2.264.668.693
RESULTADO PRESUPUESTARIO	1.854.832	169.734.048
AJUSTES		
(-) Desviación Financiación Positiva	-135.110.951	-326.212.963
(+) Desviación Financiación Negativa	58.582.773	120.635.239
(+) Gastos financiados con Remanente Tesorería	22.369.391	12.985.471
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	-52.303.955	-22.858.205

* El resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio corriente viene determinado por la diferencia entre los derechos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones reconocidas durante el mismo período, ambos por sus valores netos, es decir, una vez deducidos aquellos derechos y obligaciones anuladas.

* Dicho resultado presupuestario se ha ajustado en función de las obligaciones financiadas con remanentes de tesorería y de las diferencias por recursos financieros afectados a gastos.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.001

Concepto	Ejercicio anterior	Ejercicio de cierre	% Variación
(+) Derechos Pendientes de Cobro	162.613.468	260.033.573	59,91
(+) Pto. Ingresos: Ejercicio corriente	129.535.393	213.089.233	64,50
(+) Pto. Ingresos: Ejercicios cerrados	195.956.550	171.036.689	-12,72
(+) Ingresos Extrapresupuestarios	28.177.886	28.022.715	-0,55
(-) Derechos de difícil recaudación	-191.056.361	-152.115.064	-20,38
(-) Obligaciones Pendientes de Pago	277.497.015	250.101.366	-9,87
(+) Pto. Gastos: Ejercicio corriente	193.221.230	158.146.676	-18,15
(+) Pto. Gastos: Ejercicios cerrados	38.137.774	21.052.187	-44,80
(+) Gastos Extrapresupuestarios	46.138.011	70.902.503	53,67
(+) Fondos Líquidos de Tesorería	327.612.025	449.228.113	37,12
(+) Desviaciones Financiación acumuladas Negativas	54.924.559	59.805.769	8,89
REMANENTE DE TESORERIA TOTAL	267.653.037	518.966.089	93,90
Remanente por gastos con financiación afectada	136.374.622	331.272.663	142,91
Remanente por recursos afectados	45.591.480	47.044.501	3,19
Remanente para gastos generales	85.686.935	140.648.925	64,14

* El remanente de tesorería está integrado por los fondos líquidos, más los derechos pendientes de cobro y menos las obligaciones pendientes de pago, a la fecha de finalización del ejercicio.

AYUNTAMIENTO DE BURLADA Y PATRONATOS MUNICIPALES

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

ACTIVO		PASIVO	
Descripción	Importe año cierre	Descripción	Importe año cierre
A INMOVILIZADO		A FONDOS PROPIOS	
1 Inmovilizado material	4.254.217.600	1 Patrimonio y Reservas	2.352.126.641
2 Inmovilizado inmaterial	7.445.803	2 Resultado económico del Ejercicio (Beneficio)	206.698.683
3 Infraestructuras y bienes destinados al uso general	2.126.537.561	3 Subvenciones de capital	1.054.739.713
4 Bienes comunales	0	B PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0
5 Inmovilizado financiero	4.148.604	4 Provisiones	0
B GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	0	C ACREEDORES A LARGO PLAZO	0
6 Gastos a cancelar	0	4 Empréstitos, Préstamos, Fianzas y Depósitos recibidos	1.941.067.399
C CIRCULANTE	0	D ACREEDORES A CORTO PLAZO	0
7 Existencias	0	5 Acreedores de Presupuestos cerrados y Extrapresupuestarios	257.779.414
8 Deudores	392.528.698	6 Partidas pendientes de aplicación y ajustes por periodificación	1.425.717.854
9 Cuentas financieras	449.538.337		
10 Situaciones transitorias, ajustes por periodificación	0		
11 Resultado pendiente de aplicación	3.713.101		
TOTAL ACTIVO	7.238.129.704	TOTAL PASIVO	7.238.129.704

2.-PRESENTACIÓN

El ejercicio del año 2001 no ha dispuesto de su Presupuesto anual, por lo que ha sido regulado por el Presupuesto prorrogado del año 2000.

El Presupuesto Municipal del año 2001 fue aprobado en el año 2002, con posterioridad a la finalización de su ejecución y con la incorporación de las modificaciones presupuestarias que se aprobaron durante el año 2001 para adaptar la realización de los gastos a las Partidas.

La ejecución del Presupuesto ha significado unos Ingresos de 2.209.896.697 pesetas y unos gastos de 2.041.877.418,- pesetas sobre un Presupuesto definitivo de 2.709.237.055,- pesetas, lo que supone, respectivamente, unos porcentajes de realización del 81,57 % y 75,37%, con resultado de superávit por importe de 168.019.279,- pesetas.

De esta ejecución, se puede efectuar el siguiente desglose:

1.- Ingresos y Gastos Ordinarios:

Los Ingresos ordinarios han importado la cantidad de 1.404.040.728,- pesetas sobre un Presupuesto de 1.579.866.054,- pesetas, lo que supone un porcentaje de realización del 88,87 %.

los gastos ordinarios han importado la cantidad de 1.398.250.608,- pesetas sobre un Presupuesto de 1.525.836.382,- pesetas lo que supone un porcentaje de realización del 91,64%.

La diferencia entre Ingresos y Gastos realizados supone un superávit de 5.790.120,- pesetas. Las desviaciones de las Partidas de Ingresos ordinarios respecto a sus consignaciones presupuestarias han importado la cantidad de 175.825.326,- pesetas, siendo las más significativas las que afectan a:

- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras: 55.077.299,- pesetas.
- Transferencia del Fondo de Haciendas Locales de Navarra: 39.835.636,- pesetas.
- Transferencia del Gobierno de Navarra para contrataciones de Personal, si bien esta desviación también se ha producido en su correlativa de gastos: 14.905.499,- pesetas.
- Subvención para Escuela Taller, si bien esta desviación también se ha producido en su correlativa de Gastos y estando propiciada por causa de que la consignación de la Partida presupuestaria alcanza al total del Proyecto: 91.903.477,- pesetas.
- Recargo de apremio, si bien esta desviación también se ha producido en su correlativa de gastos: 4.947.778,- pesetas.

Las desviaciones de las Partidas de Gastos ordinarios respecto a sus consignaciones presupuestarias han importado la cantidad de 127.585.774,- pesetas, siendo las más significativas las que afectan a:

- Escuela Taller Parque Municipal III, al igual que su correlativa de Ingresos: 68.607.875,- pesetas.
- Imprevistos, consignada para atender las promociones de personal municipal: 12.626.416,- pesetas.
- Ayudas Material escolar: 3.000.000,- pesetas.

Por otra parte, se ha tenido que atender a los siguientes gastos no previstos en el Presupuesto:

- Sentencias que reconocían diferencias de complementos y atrasos a las Asistentes Sociales.
- Acuerdos de Personal reconociendo diferencias de complemento a los Niveles B y ayudas de carácter familiar a los empleados municipales
- Acuerdo de pago de indemnización a dos funcionarios municipales.

2.- Ingresos y Gastos de Capital:

Los Ingresos de capital han importado la cantidad de 805.855.969,- pesetas sobre un Presupuesto de 1.129.371.001,- pesetas, lo que supone un porcentaje de realización del 71,35 %, si bien hay que tener en cuenta que en el importe de este Presupuesto está incluida la previsión de utilización de Remanente de Tesorería (104.669.897,-) originada en años anteriores.

Los Gastos de capital han importado la cantidad de 643.626.810,- pesetas sobre un Presupuesto de 1.183.400.673,- pesetas lo que supone un porcentaje de realización del 54,39%.

La diferencia entre Ingresos y Gastos realizados supone un superávit de 162.229.159,- pesetas.

El Presupuesto del año 2.001 no contiene inversiones ni Partidas significativas de capital del año 2001, sino inversiones que proceden de Presupuestos cerrados y que se incorporaron al Presupuesto mediante la aprobación de Remanentes de créditos, figurando como de mayor relevancia las de Casa de Cultura, Piscina Cubierta, Reforma de oficinas generales, Obras en Instalaciones Deportivas y Acceso polígono Mugazuri; algunas de estas inversiones todavía no se han terminado por lo que el remanente de crédito pendiente se incorporará al Presupuesto del año 2002.

Para realizar estas inversiones, en el año 2001 se han realizado los siguientes Ingresos:

- Contratación de créditos con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Banco Santander Central Hispano y Acuerdo con Gas Navarra S.A. por un importe de 636.372.725,- pesetas.
- Subvenciones del Gobierno de Navarra por importe de 166.392.636,- pesetas.

Finalmente, indicar que durante el año se han realizado otros actos que en ejercicios futuros influirán en la actividad económica municipal:

- Inclusión en el Plan Trienal de Inversiones 2.001-2003 de las obras de Construcción de Casa Consistorial (352.131.000,- pts.) y reforma de alumbrado de la calle Mayor y otras (81.712.000,- pts.)
- Acuerdo municipal que aprueba Convenio urbanístico con Inmojogar gestiones S.L. sobre revocación del Acuerdo de reversión de la parcela B-4 del Polígono industrial Mugazuri y ordenación de la misma.
- Inclusión en convocatoria del Gobierno de Navarra para realizar piscina de chapoteo.
- Puesta a disposición del Gobierno de Navarra de 9.637,01 metros cuadrados de la parcela 29 del Sector E para Centro de Enseñanza.
- Puesta a disposición del Gobierno de Navarra de 3.000 metros cuadrados de la parcela 28 del Sector E para Escuela Infantil.

EL ALCALDE:

3.-EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

I. INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Burlada situado en la Comarca de Pamplona, cuenta con una población de 17.288 habitantes según el padrón municipal a 1 de enero de 2.001.

Para el desarrollo de su actividad se ha dotado de los siguientes organismos autónomos y entidades:

- Patronato Municipal de Deportes
- Patronato Municipal de Cultura y Fiestas
- Escuela de Música Hilarión Eslava

El Ayuntamiento integra en sus cuentas los mencionados organismos autónomos. Las cifras más significativas en el año 2.001 del Ayuntamiento y sus organismos se indican en el cuadro siguiente:

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31-12-01
Ayuntamiento	2.041.877.418	2.209.896.697	201
Patronato de Deportes	205.768.866	210.724.479	30
Patronato de Cultura	65.473.020	63.751.374	4
Patronato de Música	95.168.752	93.649.554	30
Consolidado	2.264.668.693	2.434.402.741	265

Mancomunidades

El Ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona a través de la que presta los servicios de ciclo integral del agua y tratamiento de los residuos sólidos urbanos.

Además, participa en la Oficina Comarcal de Rehabilitación de Viviendas y Edificios, en la Asociación Navarra de Informática Municipal y en la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

Asimismo está integrada en la Mancomunidad de Transporte Comarcal.

II. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2001

1. Principios y criterios contables aplicados al estado de liquidación del presupuesto

a) Presupuesto General Único

El Presupuesto General Único del Ayuntamiento constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de:

- 1) Las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer el Ayuntamiento y sus organismos autónomos, y los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio.

2) Las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente al Ayuntamiento.

b) Reconocimiento de derechos y obligaciones

Los derechos y obligaciones se registran contablemente en el momento en que unos y otros son exigibles jurídicamente, independientemente del momento del cobro o del pago.

c) Gastos de personal

Se reflejan como gastos de personal todo tipo de retribuciones e indemnizaciones al personal por razón de su trabajo, así como las correspondientes a cotizaciones obligatorias a Montepíos, Seguridad Social y las prestaciones sociales de cualquier tipo y otros gastos de naturaleza social devengados en el ejercicio.

d) Gastos por compras de bienes corrientes y servicios

Se registran bajo este epígrafe los gastos originados por servicios recibidos y los destinados a la adquisición de bienes que sean fungibles, tengan una duración previsible inferior al año, no sean susceptibles de incluirse en el inventario (para lo que se considera como criterio general las adquisiciones de bienes cuyo valor unitario no exceda de 50.000,- pesetas) y sean reiterativos. Se imputan también a este capítulo aquellos gastos que tengan carácter inmaterial pero que no sean susceptibles de amortización ni estén relacionados con la realización de inversiones.

e) Gastos financieros

Los intereses y demás gastos derivados de todo tipo de operaciones financieras contraídas por el Ayuntamiento, así como los gastos de emisión o formalización y cancelación de las mismas, devengados en el ejercicio, se contabilizan en el capítulo de "Gastos Financieros".

f) Transferencias corrientes y de capital

Las subvenciones concedidas a otras entidades o personas, sin contrapartida directa de los agentes perceptores, y con destino a financiar operaciones corrientes y de capital, se registran cuando el Ayuntamiento aprueba la concesión de las mismas.

g) Inversiones reales

Este capítulo comprende los gastos a realizar directamente por el Ayuntamiento para la creación de infraestructuras y la adquisición o creación de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y, en general, aquellos otros susceptibles de depreciación o amortización como edificios, maquinaria, mobiliario, etc.

h) Activos financieros

Se recogen como activos financieros las participaciones mantenidas y los préstamos y créditos concedidos por el Ayuntamiento a otras entidades. Se registran como gasto presupuestario por la salida de tesorería a la adquisición de las participaciones y a la concesión de los préstamos y créditos, y como ingreso por las cantidades recuperadas.

i) Pasivos financieros

Se recogen como pasivos financieros las recepciones y amortizaciones de préstamos y créditos que se han producido a lo largo del ejercicio. Se registran como ingreso a la recepción de la financiación y como gasto cuando suponen salida de tesorería.

j) Impuestos

Se recoge en los capítulos de impuestos directos e indirectos los ingresos correspondientes a los tributos e impuestos exaccionados por el Ayuntamiento.

k) Tasas y otros ingresos

Se registran en este capítulo los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos y de la realización de otras actividades administrativas de competencia del Ayuntamiento.

l) Transferencias corrientes

Corresponden principalmente a las subvenciones de entes públicos recibidas para financiar operaciones corrientes.

m) Ingresos patrimoniales

Los ingresos procedentes de rentas del patrimonio del Ayuntamiento se registran cuando el devengo de dichos ingresos se ha producido dentro del ejercicio correspondiente a la liquidación.

n) Enajenación de inversiones reales

Corresponde a los ingresos procedentes de la enajenación de terrenos, construcciones así como cualquier otro tipo de bienes de naturaleza real propiedad del Ayuntamiento.

o) Transferencias de capital

Las subvenciones concedidas y reconocidas por los diferentes entes públicos y otros organismos, para financiar inversiones reales relativas al presupuesto del ejercicio, se reconocen como ingresos cuando han sido concedidos por la entidad otorgante.

III. INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

1) Aspectos generales:

- Fecha de aprobación del presupuesto: Pleno 27 de marzo del año 2002.

- Presupuesto inicial: Mil quinientos setenta y ocho millones novecientas noventa y nueve mil cuatrocientas diecisiete pesetas..... 1.578.999.417,- Pts.

- Modificaciones:

Reforma Oficinas Generales.....	66.086.109,-	
Reforma vallado Colegio.....	10.798.595,-	
Parque Infantil Colegio H. Eslava.....	950.000,-	
Adquisición parcela Sra. C. Cortina.....	24.891.813,-	
Revisión P.G.O.U.....	25.000.000,-	
Accesos Escuela de Música.....	7.522.612,-	
Reforma transformador parque Nogalera.....	11.000.000,-	
Aportación Consorcio Parque fluvial.....	11.839.911,-	
Casa de Cultura.....	520.781.423,-	
Parque municipal III.....	50.000.000,-	
Piscina Cubierta.....	212.372.219,-	
Obras Instalaciones Deportivas I.....	51.534.831,-	
Obras Instalaciones Deportivas II.....	68.672.497,-	
Acceso Polígono Mugazuri.....	55.611.144,-	
Reforma instalaciones gas Colegio H. Eslava.....	8.923.297,-	
Ayudas Comedor escolar.....	4.253.187,-...	1.130.237.638,- Pts.

- Presupuesto definitivo:..... 2.709.237.055,- Pts.

2) Grado de ejecución:(%) Ayuntamiento – Deportes - Cultura – Música - Consolidado

Presupuesto de ingresos	81,57	-	102,80	-	97,36	-	98,40	-	83,05
Presupuesto de gastos	75,37	-	100,38	-	99,98	-	100,00	-	77,26
Cumplimiento de cobros	91,27	-	93,83	-	93,92	-	88,33	-	92,34
Cumplimiento de pagos	93,46	-	87,65	-	92,01	-	98,23	-	93,02
Ejercicios anteriores:									
Pendientes de cobro	46,78	-	58,11	-	100,00	-	78,25	-	48,67
Pendientes de pago	90,27	-	99,56	-	99,82	-	100,00	-	91,19

En general, el ejercicio del año 2001 ha resultado con un adecuado grado de ejecución que se ha traducido en una nivelación entre Ingresos y Gastos, así como entre cobros y pagos; las desviaciones principales que se observan son consecuencia del grado de cumplimiento de los proyectos de inversiones.

Los ejercicios cerrados son adecuados respecto a la gestión de los pagos pendientes, pero insuficientes respecto a la gestión de los cobros en el Ayuntamiento y Patronato de Deportes; En el ejercicio se ha procedido a la adjudicación de la gestión del cobro de la morosidad por vía ejecutiva a la Agencia Geserlocal S.L. que propiciará una mayor resolución de la deuda pendiente por el cobro de la misma, anulación o declaración de fallida por incobrable.

3) Desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada y Obligaciones financiadas con remanente de tesorería: Según el siguiente cuadro:

AYUNTAMIENTO DE BURLADA
CUENTAS EJERCICIO 2001: AJUSTES AL RESULTADO PRESUPUESTARIO

1.- PARTIDAS DE CAPITAL	FINANCIACION			EJECUCION		DESVIACIONES FINANCIACION		
	Ingresos	Gastos	Coef.Fin.	Dchos. Recon.	Oblig. Recon.	Positivas	Negativas	Rte. Tesor.
PROYECTO - INVERSION								
Reforma Oficinas Generales - Crédito	64.287.564	67.476.953	0,9527	64.287.564	66.074.914	1.337.994		
Casa Cultura - Subvención	221.000.000	528.057.060	0,42	104.442.636	193.117.632	23.333.231		
Casa Cultura - Crédito	307.057.060	528.057.060	0,58	307.057.060		195.048.833		
Piscina Cubierta - Subvención	103.500.000	314.190.853	0,33	60.000.000	192.983.912		3.684.691	
Piscina Cubierta - Crédito	210.690.853	314.190.853	0,67	50.000.000			79.299.221	
Instalac.Deportivas - Subvención	32.650.000	58.160.505	0,56	0	28.082.317		15.726.098	
Instalac.Deportivas - Crédito	22.310.505	58.160.505	0,38	22.310.505		11.639.225		
Instalac.Deportivas - Rte. Tes.	3.200.000	58.160.505	0,06					1.684.939
Acceso Polg. Mugazuri - Subvención	13.200.000	58.201.144	0,23	0	38.876.091		8.941.501	
Acceso Polg. Mugazuri - Crédito	42.701.144	58.201.144	0,73	42.701.144		14.321.598		
Acceso Polg. Mugazuri - Rte. Tes.	2.300.000	58.201.144	0,04					1.555.043
Vallado Col. H. Eslava - Subvenc.	1.950.000	9.345.574	0,21	1.950.000	9.345.574	0	0	
Vallado Col. H. Eslava - Credito	7.395.574	9.345.574	0,79	7.395.574	0	0	0	
Vallado Col. H. Eslava - Rec. Afecto				1.453.021		1.453.021		
Revisión PGOU - Subvención	8.000.000	25.000.000	0,32	0	0	0	0	
Revisión PGOU - Crédito	17.000.000	25.000.000	0,68	17.000.000	0	17.000.000		
Parque Municipal III - Crédito	50.000.000	50.000.000	1,00	0	12.983.728	0	12.983.728	
Obras I. Deportivas - Crédito	68.672.497	68.672.497	1,00	68.672.497	41.325.451	27.347.040		
Dchos. ocupación finca R. Andía - Crédito	9.840.208	9.840.208	1,00	9.840.208	0	9.840.208		
Reversión parcela C. Cortina - Crédito	24.891.813	24.891.813	1,00	24.891.813	0	24.891.813		
Accesos Escuela de Música-Rte. Tesor.	7.261.627	7.261.627			7.261.627			7.261.627
Transformador Parque-Rte. Tes.	11.000.000	11.000.000			170.532			170.532
TOTAL						326.212.963	120.635.239	10.672.141

4) Estimación de los saldos de dudoso cobro

Ayuntamiento: Deudores.....		357.725.411,- pts.
- Dudoso cobro año 2.000 (50%).....	14.370.572,-	
- Dudoso cobro años anteriores (100%).....	136.020.939,-...	150.391.511,- pts.

El criterio aplicado para esta estimación es el establecido en el artículo 97.3 del Decreto Foral 270/1998, que considera como de dudoso cobro:

- el 50% de los deudores correspondientes al ejercicio anterior al cierre.
- El 100% de los deudores correspondientes a los ejercicios anteriores al ejercicio anterior al cierre.

5) Resultado Pto.:(%) Ayuntamiento – Deportes - Cultura – Música - Consolidado

Resultado Presupuestario	168.019.279 – 4.955.613 - -1.721.646 - -1.519.198 –	169.734.048
Desviaciones financiación:		
Desviaciones positivas	-326.212.963	-326.212.963
Desviaciones negativas	120.635.239	120.635.239
Remanente de tesorería	10.672.141	552.779 - 1.760.551 - 12.985.471
Resultado ajustado	-26.886.304- 4.955.613 - -1.168.867 -	241.353 - -22.858.205

Inicialmente, el resultado presupuestario lo determina la diferencia entre Ingresos reconocidos netos y Obligaciones reconocidas netas del año; a la cantidad resultante, se le aplican las desviaciones de financiación por gastos afectados, positivas o negativas y los gastos financiados con remanente de tesorería, por considerar que son operaciones que no forman parte de la financiación exclusiva del ejercicio.

6) Remanente tesorería Ayuntamiento – Deportes - Cultura – Música - Consolidado

Derechos pendtes. cobro	207.647.952 - 14.129.678- 3.878.388- 42.055.963-	260.033.573
Obligaciones ptes. pago	-219.804.490 - -28.533.520- -5.712.633- -3.728.771-	-250.101.366
Fondos líquidos tesorería	400.306.751 - 22.442.227 - 5.342.607-	21.136.528- 449.228.113
Desviaciones negativas	59.805.769	59.805.769
Remanente tesorería total	447.955.622 - 8.038.385 - 3.508.362-	59.463.720- 518.966.089
Financiación:		
Gastos financ. Afectada	331.272.663	331.272.663
Gastos recursos afectos	47.044.501	47.044.501
Gastos generales	69.638.458 - 8.038.385 - 3.508.362-	59.463.720-140.648.925

El Remanente de Tesorería corresponde en su mayor parte a gastos con financiación afectada, como consecuencia de las Inversiones que quedan pendientes de ejecutar y conforme al cuadro que posteriormente se presenta.

Por otra parte y con el fin de poder conseguir una valoración más real de los saldos correspondientes a operaciones cerradas, se considera conveniente seguir con el criterio de actualizar las mismas hasta que la antigüedad de éstas coincida con el plazo máximo de su prescripción, es decir, cuatro años.

Respecto al Remanente de Tesorería del Patronato Escuela de Música hay que señalar que su elevado importe es consecuencia de que parte de las matrículas cobradas al inicio del curso 2001 – 2002 quedan pendientes en Valores no presupuestarios para aplicar en el Presupuesto anual de 2002.

AYUNTAMIENTO DE BURLADA
CUENTAS EJERCICIO 2001: REMANENTE DE TESORERÍA

PROYECTO - INVERSION	SITUACION ACUMULADA		Coef. Fin.	REMANENTE TESORERIA		Recurso Afecto	
	Ingresos	Gastos		Positivo	Negativo		
Reforma oficinas Generales - Crédito	64.287.564	67.476.953	0,9527	0	0		
Casa Cultura - Subvención	106.942.636	200.393.269	0,42	22.777.464			
Casa Cultura - Crédito	307.057.060		0,58	190.828.963			
Piscina Cubierta - Subvención	60.000.000	294.802.546	0,33		37.284.840		
Piscina Cubierta - Crédito	210.690.853		0,67	13.173.147			
Instalac. Deportivas - Subvención	20.550.000	34.707.991	0,56	1.113.525			
Instalac. Deportivas - Crédito	22.310.505		0,38	9.121.468			
Instalac. Deportivas - Rte. Tesorería	3.200.000		0,06	1.117.521			
Acceso Polg. Mugazuri - Subvención	0	41.466.091	0,23		9.537.201		
Acceso Polg. Mugazuri - Crédito	42.701.144		0,73	12.430.898			
Acceso Polg. Mugazuri - Rte. Tes.	2.300.000		0,04	641.356			
Reforma vallado Col. H. Eslava - Subvenc.	1.950.000	9.345.574	0,21	0			
Reforma vallado Col. H. Eslava - Credito	7.395.574	0	0,79	0			
Vallado Col. H. Eslava - Sobrefinanc.	1.453.021					1.453.021	
Revisión PGOU - Subvención	0	0	0,32	0			
Revisión PGOU - Crédito	17.000.000		0,68	17.000.000			
Reforma Parque Municipal III - Crédito	0	12.983.728	1,00	0	12.983.728		
Obras I. Deportivas - Crédito	68.672.497	41.325.457	1,00	27.347.040			
Dchos. ocupación finca R. Andía - Crédito	9.840.208	9.840.208	1,00	0	0		
Reversión parcela C. Cortina - Crédito	24.891.813	0	1,00	24.891.813			
Accesos Escuela de Música	7.261.627	7.261.627	1,00	0			
Reforma transformador parque	11.000.000	170.532		10.829.468		0	
TOTAL				331.272.663	59.805.769	1.453.021	0

AYUNTAMIENTO DE BURLADA
CUENTAS EJERCICIO 2001: REMANENTE DE TESORERÍA
RECURSOS AFECTADOS

SALDO AL 31.12.00.	45.591.480
DISMINUCIONES EJERCICIO 2001	
SUMA	0
AUMENTOS EJERCICIO 2001	
Vallado Colegio H. Eslava	1.453.021
SUMA	1.453.021
TOTAL	47.044.501
DISPOSICION DEL REMANENTE DE TESORERIA	
REMANENTE UTILIZADO	
SUMA	0
RTE. LIQUIDO - PENDIENTE DISPONER	47.044.501
TOTAL REMANENTE DE TESORERIA	47.044.501

7) Otros Indices (sobre Cuentas consolidadas):

- Nivel de Endeudamiento: 10,94 %
- Límite de Endeudamiento: 12,01 %
- Capacidad de Endeudamiento: 1,07 %
- Ahorro Neto: 17.449.727,- PTS.
- Índice de Personal: 45,10 %
- Índice de Inversión: 28,63 %
- Dependencia de Subvenciones: 43,34 %
- Ingresos por Habitante: 140.815,- pts.
- Gastos por Habitante: 130.997,- pts.
- Gastos corrientes por Habitante: 86.684,- pts.
- Presión fiscal o Ingresos tributarios por Habitante: 41.337,- pts.
- Carga financiera por habitante: 10.535,- pts.

8) Indicadores

- *Grado de ejecución de ingresos* =
$$\frac{\text{Total derechos reconocidos}}{\text{Presupuesto definitivo}} \times 100$$
- *Grado de ejecución de gastos* =
$$\frac{\text{Total obligaciones reconocidas}}{\text{Presupuesto definitivo}} \times 100$$
- *Cumplimiento de los cobros* =
$$\frac{\text{Total cobros}}{\text{Total derechos reconocidos}} \times 100$$
- *Cumplimiento de los pagos* =
$$\frac{\text{Total pagos}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$$
- *Nivel de endeudamiento* =
$$\frac{\text{Carga financiera (caps. 3 y 9)}}{\text{Ingresos corrientes (caps. 1-5)}} \times 100$$
- *Límite de endeudamiento* =
$$\frac{\text{Ingr. corrientes (caps. 1-5) - Gtos. funcionam. (caps. 1, 2 y 4)}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100$$
- *Capacidad de endeudamiento* = Límite - Nivel de endeudamiento
- *Ahorro neto* =
$$\frac{\text{Ingr. corrientes (caps. 1-5) - Gtos. Funcion. y financ. (caps. 1-4 y 9)}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100$$
- *Índice de personal* =
$$\frac{\text{Obligaciones reconocidas personal (cap. 1)}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$$
- *Índice de inversión* =
$$\frac{\text{Gastos de inversión (caps. 6 y 7)}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$$
- *Dependencia subvenciones* =
$$\frac{\text{Derechos reconocidos por transferencias (caps. 4 y 7)}}{\text{Total derechos reconocidos}} \times 100$$
- *Ingresos por habitante* =
$$\frac{\text{Total derechos reconocidos}}{\text{Población de derecho}}$$
- *Gastos por habitante* =
$$\frac{\text{Total obligaciones reconocidas}}{\text{Población de derecho}}$$
- *Gastos corrientes por habitante* =
$$\frac{\text{Total obligaciones reconocidas (cap. 1 al 4)}}{\text{Población de derecho}}$$
- *Presión fiscal ó Ingresos tributarios por habitante* =
$$\frac{\text{Ingresos tributarios (caps. 1, 2 y 3)}}{\text{Población de derecho}}$$
- *Carga financiera por habitante* =
$$\frac{\text{Cargas financieras (caps. 3 y 9)}}{\text{Población de derecho}}$$

IV. NOTAS A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

0) Ingresos y Gastos Ordinarios y de capital

Entidad	Ing. Ord.	Gtos. Ord.	Diferencia	Ing. Cptal.	Gtos. Cptal.	Pesetas (miles)
						Diferencia
Ayuntam.	1.404.040	1.398.250	5.790	805.855	643.626	162.229
Deportes	210.324	202.308	8.016	400	3.460	-3.060
Cultura	63.751	65.215	1.464	0	257	-257
Música	93.149	91.735	1.414	500	3.433	-2.933
Consolidado	1.627.646	1.613.890	13.756	806.755	650.778	155.977

De los datos expuestos, resultan las siguientes conclusiones:

- El superávit del ejercicio se deriva, fundamentalmente, de las operaciones de capital.
- Las operaciones ordinarias y de capital representan en la ejecución presupuestaria, respectiva y aproximadamente, un 70% y 30%.
- El Ahorro Bruto, resultante de la diferencia entre Ingresos y Gastos Ordinarios y excluida la carga financiera del ejercicio, es de 195.453.558,- pesetas y el Ahorro Neto, resultante del Ahorro Bruto menos la carga financiera, es de 17.449.727,- pesetas.
- El Límite de endeudamiento, que representa la relación entre el Ahorro Bruto y los Ingresos Ordinarios, se sitúa en el 12,01 % y el Nivel de endeudamiento, que representa la relación entre la carga financiera y los Ingresos Ordinarios, se sitúa en el 10,94 %, pero hay que tener en cuenta que en el año 2002 aumentará ésta como consecuencia de las liquidaciones de amortización de los créditos que finalizan su periodo de carencia y la devolución del importe correspondiente a la inversión financiada por Gas Navarra s.a.
- Las operaciones crediticias derivadas de este ejercicio sitúan la deuda a largo plazo con las Entidades bancarias en 1.941.067.398,- pesetas.

V. NOTAS A LA EJECUCION DE LOS GASTOS

a) Capítulo 1, Gastos de personal

Entidad	Pto. Capit.	Oblig. capit.	Pagos capit.	%ejecución	% s/G. Tot.	Pesetas (miles)
						% s/G. Ord.
Ayuntam.	904.212	820.298	811.215	90,72	40,17	58,67
Deportes	103.038	100.854	98.678	97,88	49,01	49,85
Cultura	18.616	18.616	18.275	100,00	28,43	28,55
Música	81.516	81.516	79.988	100,00	85,65	88,86
Consolidado	1.107.383	1.021.286	1.008.157	92,23	45,10	63,28

El capítulo de personal es el más importante del Presupuesto Municipal, si bien el importe del mismo hay que reducirlo por la subvención del Gobierno de Navarra para la financiación del Montepío de parte de los funcionarios y que ha importado la cantidad de 68.319.648,- pesetas.

La Plantilla Orgánica del año 2001 no había sido aprobada a la finalización del mismo, por lo que se ha operado con la del ejercicio anterior aunque respetando los cambios en las remuneraciones y categorías que corresponden al personal municipal.

A las retribuciones derivadas de esta Plantilla, se le han incorporado en el ejercicio las siguientes incidencias:

- Alta de 6 Policías, por haber finalizado su periodo de becas.
- Alta de los alumnos de la Escuela Taller, por haber finalizado su periodo de becas.
- Baja de 3 Policías y 1 del Servicio de Obras.
- Sentencias que han reconocido diferencias de complemento y atrasos a las Asistentes Sociales.
- Acuerdos de personal reconociendo diferencias de complemento a los Niveles B y ayudas de carácter familiar a los empleados municipales.
- Acuerdo de pago de indemnización a dos funcionarios municipales.

A 31 de diciembre de 2001 prestaban sus servicios en el Ayuntamiento, las siguientes personas:

- Ayuntamiento: 201, con el siguiente desglose:
 - 92 Fijos más la Secretaria con carácter de eventual, conforme a los siguientes Niveles: A/3, B/9, C/8, D/48 y E/25.
 - 51 Eventuales.
 - 58 alumnos de Escuela Taller.
- Patronato de Deportes: 30, con el siguiente desglose:
 - 16 Fijos, conforme a los siguientes Niveles: A/1, C/2, D/5 y E/8.
 - 14 Eventuales.
- Patronato de Cultura: 4, con el siguiente desglose:
 - 4 Fijos, conforme a los siguientes Niveles: A/1, C/1, D/1, E/1.
- Patronato Escuela de Música: 30, con el siguiente desglose:
 - 3 Fijos y 1 Eventual conforme a los siguientes Niveles en los Fijos: D/2, E/1.
 - 26 Profesores, de los que 18 son fijos y 8 Eventuales.

b) Capítulo 2, Gastos por compras de bienes corrientes y servicios

Entidad	Pto. Capit.	Oblig. capit.	Pagos capit.	% ejec. cap	Pesetas (Miles)	
					% s/G. Tot.	% s/G. Ord.
Ayuntam.	227.292	196.622	163.956	86,51	9,63	14,06
Deportes	81.375	82.421	69.674	101,29	40,06	40,74
Cultura	36.196	36.188	33.787	99,98	55,27	55,49
Música	9.705	9.701	9.549	99,96	10,19	10,58
Consolidado	354.569	324.934	276.967	91,64	14,35	20,13

Son gastos que corresponden al funcionamiento de la Entidad (luz, teléfono, materiales, mantenimiento, etc) y al desarrollo de las actividades de los programas competencia de las Comisiones Municipales y Unidades Administrativas.

c) Capítulo 3, Gastos financieros

Entidad	Pto. Capit.	Oblig. capit.	Pagos capit.	% ejec. cap	Pesetas (Miles)	
					% s/G. Tot.	% s/G. Ord.
Ayuntam.	70.266	66.744	66.744	94,99	3,27	4,77
Deportes	200	78	78	39,48	0,04	0,04
Cultura	0	0	0	0	0	0
Música	0	0	0	0	0	0
Consolidado	70.466	66.823	66.823	94,83	2,95	4,14

Son gastos que corresponden, fundamentalmente, a intereses de las cuentas de crédito contratadas por el Ayuntamiento para financiar inversiones municipales.

Parte de estos gastos se han generado en función de las disposiciones de los créditos contratados con las Entidades bancarias y mientras los mismos se han encontrado en periodo de carencia y que, al cierre del ejercicio, eran tres los que se encontraban en esta situación.

d) Capítulo 4, Transferencias corrientes

Entidad	Pto. Capit.	Oblig. capit.	Pagos capit.	% ejec. cap	Pesetas (Miles)	
					% s/G. Tot.	% s/G. Ord.
Ayuntam.	212.409	202.931	182.521	95,54	9,94	14,45
Deportes	16.500	15.304	8.465	92,75	7,44	7,56
Cultura	10.413	10.410	8.019	99,97	15,90	15,96
Música	517	517	517	100,00	0,54	0,56
Consolidado	96.220	85.543	63.582	88,90	3,78	5,30

Son gastos que corresponden, fundamentalmente, a subvenciones para los Patronatos Municipales (143.619.363,-) y para otras Entidades y personas con el fin de colaborar al desarrollo de sus actividades.

e) Capítulo 6, Inversiones reales

Entidad	Pto. Capit.	Oblig. capit.	Pagos capit.	% ejec. cap	Pesetas (Miles)	
					% s/G. Tot.	% s/G. Cap
Ayuntam.	1.158.174	624.979	553.638	53,96	30,61	97,10
Deportes	3.070	3.060	3.060	99,69	1,49	88,44
Cultura	257	257	257	100,00	0,39	100,00
Música	2.933	2.933	2.933	100,00	3,08	85,44
Consolidado	1.164.435	631.230	559.790	54,21	27,87	97,00

Son gastos que corresponden a inversiones municipales y que su grado de ejecución depende del desarrollo realizado en el ejercicio.

Las inversiones de este ejercicio proceden de años anteriores y presentan el siguiente estado de ejecución:

- Finalizadas o con alto grado de ejecución: Reforma Oficinas Generales, Piscina Cubierta, Vallado Colegio H. Eslava y Accesos Escuela de Música.
- Con grado de ejecución medio: Casa de Cultura, Obras en Instalaciones Deportivas, Acceso Polígono Mugazuri y Parque Municipal III Escuela Taller.
- Sin iniciar o con bajo grado de ejecución: Revisión P.G.O.U. Reversión parcela C. Cortina. Transformador Parque.

f) Capítulo 7, Transferencias de capital

Entidad	Pto. Capit.	Oblig. capit.	Pagos capit.	% ejec. cap	% s/G. Tot.	Pesetas (Miles)
						% s/G. Cap
Ayuntam.	21.839	17.112	17.112	78,36	0,84	2,66
Deportes	0	0	0	0	0	0
Cultura	0	0	0	0	0	0
Música	0	0	0	0	0	0
Consolidado	21.839	17.112	17.112	78,36	0,76	2,63

Son gastos que corresponden a aportaciones del Ayuntamiento a inversiones de otras Entidades y en este ejercicio se han concretado en el Consorcio del Parque fluvial del Río Arga y Cruz Roja.

g) Capítulos 8, Activos financieros

Entidad	Pto. Capit.	Oblig. capit.	Oblig. capit.	% ejec. cap	% s/G. Tot.	Pesetas (Miles)
						% s/G. Cap
Ayuntam.	3.386	1.534	1.534	45,31	0,08	0,24
Deportes	800	400	400	50,00	0,19	11,56
Cultura	0	0	0	0	0	0
Música	500	500	500	100,00	0,53	14,56
Consolidado	4.686	2.434	2.434	51,95	0,11	0,37

Son gastos que corresponden a préstamos entregados al personal municipal y que posteriormente se reintegran.

h) Capítulo 9, Pasivos financieros

Entidad	Pto. Capit.	Oblig. capit.	Pagos capit.	% ejec. cap	% s/G. Tot.	Pesetas (Miles)
						% s/G. Ord.
Ayuntam.	111.655	111.655	111.655	100,00	5,47	7,99
Deportes	0	3.648	0	0	1,77	17,96
Cultura	0	0	0	0	0	0
Música	0	0	0	0	0	0
Consolidado	111.655	115.303	111.654	103,27	5,09	7,14

Son gastos que corresponden a amortizaciones de créditos contratados con Entidades bancarias.

En la ejecución del Presupuesto del Patronato de Deportes figura en Gastos una devolución del préstamo concedido por el Ayuntamiento de Burlada con un importe de 3.648.604,- pesetas y que el Ayuntamiento lo incluirá en la ejecución del Presupuesto del año 2002.

Al finalizar el ejercicio había 3 créditos en periodo de carencia por lo que éstos no generarán gastos por amortizaciones hasta la finalización de dicho periodo, que será en el año 2002.

VI. NOTAS A LA EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS

a) Capítulo 1, Impuestos directos

Entidad	Pto. Capit.	Dchos capit	Cobros cap.	% ejec. cap	Pesetas (Miles)	
					% s/l. Tot.	% s/l. Ord.
Ayuntam.	387.325	413.699	371.583	106,81	18,72	29,46
Deportes	0	0	0	0	0	0
Cultura	0	0	0	0	0	0
Música	0	0	0	0	0	0
Consolidado	387.325	413.699	371.583	106,81	16,99	25,42

Son Ingresos que corresponden principalmente a Contribución territorial urbana (213.026.525,-) y a Impuesto M. de Circulación de Vehículos, Impuesto de Actividades Económicas e Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos.

b) Capítulo 2, Impuestos indirectos

Entidad	Pto. Capit.	Dchos capit	Cobros cap.	% ejec. cap	Pesetas (Miles)	
					% s/l. Tot.	% s/l. Ord.
Ayuntam.	93.069	37.992	31.902	40,82	1,72	2,71
Deportes	0	0	0	0	0	0
Cultura	0	0	0	0	0	0
Música	0	0	0	0	0	0
Consolidado	93.069	37.992	31.902	40,82	1,56	2,33

Son Ingresos que corresponden al Impuesto de construcciones, instalaciones y obras y que presentan una desviación importante (54.646.434,-) respecto a su previsión presupuestaria.

El Ayuntamiento gira sus impuestos según las siguientes tarifas:

Figura tributaria	Porcentaje/Índice	
	Ayuntamiento	Ley de Haciendas Locales (1)
Contribución Territorial Urbana	0,198	0,10 - 0,50
Impuesto de Actividades Económicas	1,38	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos	8	8 - 20
hasta 5 años	3	2,2 - 3,3
hasta 10 años	2,9	2,1 - 3,2
hasta 15 años	2,7	2,0 - 3,1
hasta 20 años	2,7	2,0 - 3,1
Construcción, instalación y obras	5	2 - 5

(1) De acuerdo con la legislación vigente para 2001

c) Capítulo 3, Tasas y otros ingresos

Entidad	Pto. Capit.	Dchos capit	Cobros cap.	% ejec. cap	Pesetas (Miles)	
					% s/l. Tot.	% s/l. Ord.
Ayuntam.	85.940	87.539	71.217	101,86	3,96	6,23
Deportes	140.946	147.150	143.370	104,40	69,83	69,96
Cultura	1.696	811	759	47,85	1,27	1,27
Música	27.209	27.447	27.447	100,87	29,31	29,47
Consolidado	255.792	262.948	242.793	102,80	10,80	16,16

Son Ingresos que corresponden, principalmente, a la ocupación de vuelo de Iberdrola, Gas y Telefónica (19.972.209,-) y derechos por ocupación suelo de industrias ambulantes, licencia

de obras y derechos urbanísticos, licencias de apertura de establecimientos, Vados, Servicios funerarios, multas y recargos de apremio.

d) Capítulo 4, Transferencias corrientes

Entidad	Pto. Capit.	Dchos capit	Cobros cap.	% ejec. cap	Pesetas (Miles)	
					% s/l. Tot.	% s/l. Ord.
Ayuntam.	990.430	843.056	815.470	85,12	38,15	60,05
Deportes	60.687	60.523	51.603	99,73	28,72	28,78
Cultura	63.288	62.931	59.105	99,53	98,71	98,71
Música	65.702	65.702	55.211	100,00	70,16	70,53
Consolidado	1036.429	888.594	872.092	85,74	36,50	54,59

Son Ingresos que corresponden a transferencias, fundamentalmente de la Administración del Gobierno de Navarra, para la financiación de los gastos corrientes y según el siguiente carácter:

- General: Fondo de las haciendas locales de Navarra con un importe de 607.786.071,- pesetas y que presenta una desviación importante (39.835.636,-) con respecto a su previsión inicial.
- Afectado a Gastos:
 - De actividades de protección y promoción social
 - De Euskera.
 - De Montepío de personal funcionario.
 - De contrataciones de personal en base a convocatorias del Gobierno de Navarra.
 - De Escuela Taller.

e) Capítulo 5, Ingresos patrimoniales

Entidad	Pto. Capit.	Dchos capit	Cobros cap.	% ejec. cap	Pesetas (Miles)	
					% s/l. Tot.	% s/l. Ord.
Ayuntam.	23.100	21.753	17.461	94,17	0,98	1,55
Deportes	2.550	2.650	2.350	103,95	1,26	1,26
Cultura	6.240	7.902	7.902	126,63	0,01	12,40
Música	0	0	0	0	0	0
Consolidado	25.656	24.412	19.820	95,15	1,00	1,50

Son Ingresos que corresponden al arrendamiento de viviendas municipales, apartamentos tutelados y rendimientos por la cesión de locales al Centro de acogida de mujeres y depósitos en cuentas de Bancos.

f) Capítulo 6, Enajenación inversiones reales

Entidad	Pto. Capit.	Dchos capit	Cobros cap.	% ejec. cap	Pesetas (Miles)	
					% s/l. Tot.	% s/l. Cap.
Ayuntam.	0	885	885		0,04	0,11
Deportes	0	0	0	0	0	0
Cultura	0	0	0	0	0	0
Música	0	0	0	0	0	0
Consolidado	0	885	885		0,04	0,11

Son Ingresos que han correspondido a derechos por la expropiación de terrenos realizada por el Gobierno de Navarra para infraestructuras viarias.

g) Capítulo 7, Transferencias de capital

Entidad	Pto. Capit.	Dchos capit	Cobros cap.	% ejec. cap	Pesetas (Miles)	
					% s/l. Tot.	% s/l. Cap.
Ayuntam.	357.250	166.392	69.833	46,58	7,53	20,65
Deportes	0	0	0	0	0	0
Cultura	0	0	0	0	0	0
Música	0	0	0	0	0	0
Consolidado	357.250	166.392	69.833	46,58	6,84	20,62

Son Ingresos que corresponden a transferencias realizadas por la Administración del Gobierno de Navarra para inversiones realizadas por el Ayuntamiento en Casa de Cultura (104.442.636,-), Piscina Cubierta (60.000.000,-) y Vallado Colegio H. Eslava (1.950.000,-)

h) Capítulo 8, Activos financieros

Entidad	Pto. Capit.	Dchos capit	Cobros cap.	% ejec. cap	Pesetas (Miles)	
					% s/l. Tot.	% s/l. Cap.
Ayuntam.	108.056	2.205	2.205	2,04	0,10	0,27
Deportes	800	400	400	50,00	0,19	100,00
Cultura	0	0	0	0	0	0
Música	2.260	500	66	22,12	0,53	100,00
Consolidado	111.669	3.105	2.671	2,78	0,13	0,38

Son Ingresos que corresponden a la devolución de los préstamos entregados al personal municipal.

i) Capítulo 9, Pasivos financieros

Entidad	Pto. Capit.	Dchos capit	Cobros cap.	% ejec. cap	Pesetas (Miles)	
					% s/l. Tot.	% s/l. Cap.
Ayuntam.	664.064	636.372	636.372	95,83	28,80	78,97
Deportes	0	0	0	0	0	0
Cultura	0	0	0	0	0	0
Música	0	0	0	0	0	0
Consolidado	664.064	636.372	636.372	95,83	26,14	78,88

Son Ingresos que corresponden a créditos contratados para la financiación de inversiones municipales y que se han contratado con las Entidades Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (317.000.000,-), 2 con el Banco Santander Central Hispano (310.449.297,-) y Acuerdo con Gas Navarra s.a. (8.923.428,-).

Estas operaciones, junto con las contratadas por el Ayuntamiento en años anteriores, dan lugar a la siguiente relación de Deuda:

AYUNTAMIENTO DE BURLADA
ESTADO DE DEUDA A 31-12-2001

1.- OPERACIONES FINANCIERAS DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA

A) AYUNTAMIENTO

Fecha	Préstamo	Financiación	Importe plas.	Plazo/Vto.	Intereses	%	Pte. 31-12-01
26.01.93	CAMP-CAN/982	Rehabil. S.Juan,5	33.030.000	16/09	Bonif.G.N.	6,049	23.912.525
21.04.94	CAN/2510	Inversiones 1993	134.197.000	10/04	MBOR+0,75	5,23	40.259.100
08.08.94	CAMP-CAN/192	Refinan.e invers'94	537.000.000	12/06	MBOR+0,50	4,27	262.814.690
30.06.95	CAMP-CAN/107	Apartam.tutelados	25.504.679	23/18	Bonif.G.N.	4,75	23.568.735
02.10.96	CAMP-CAN/073	Inversiones 95-96	444.256.380	15/11	MBOR+0,45	4,31	361.244.466
26.11.96	CAN/8565	Edificio S. E/Vinsa	239.100.000	20/16	Bonif.G.N.	4,75	214.986.518
29.12.97	CAMP-CAN/290	Inversiones 97	163.582.989	15/12	IRMH-0,50	4,35	147.260.491
14.03.00	BBVA/017	Inversiones 99	235.000.000	15/15	EBOR+0,05	4,75	230.648.148
11.01.01	BBVA/016	Inversiones 00	317.000.000	16,3/17	EBOR+0,15	3,85	317.000.000
01.02.01	BSCH/ 864	Inversiones 00	155.224.649	11,3/12	EBOR+0,091	4,53	155.224.649
01.02.01	BSCH/ 881	Inversiones 00	155.224.648	11,3/12	EBOR+0,091	4,53	155.224.648
04.07.01	Gas Navarra s.a.	Caldera Colegio H.E.	8.923.428	08/09	Convenio	6,7	8.923.428
		TOTAL	2.448.043.773				1.941.067.398

B) (NO HAY EN PATRONATOS)

		TOTAL	2.448.043.773				1.941.067.398
--	--	-------	---------------	--	--	--	---------------

4.-EJECUCIÓN FUNCIONAL

La ejecución funcional, en general, presenta un adecuado grado de ejecución salvo en algunos programas o partidas como:

- Programa Compañía y Respiro (6.000.000,-), por no ser admitido en la convocatoria realizada por el Gobierno de Navarra.
- Imprevistos (12.626.416,-), partida consignada para atender los gastos de promoción del personal municipal y estar en proceso de desarrollo.
- Ayudas para material escolar (3.000.000,-).
- Elaboración y gestión del Boletín Informativo Municipal (4.737.752,-).

5.-CONTRATACIÓN

Durante el ejercicio el Ayuntamiento ha realizado los siguientes contratos.

(en miles de pesetas)

Tipo de contrato	Formas de adjudicación							
	Subasta		Concurso		Proced. Negoc.		Total	
	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe
De obras			1	8.999	1	7.900	2	16.899
De suministros			4	31.068	3	4.518	7	52.485
De gestión de servicios públicos			3	37.505	10	13.532	13	51.037
De asistencia			1	4.945			1	4.945
De trabajos específicos y concretos Patrimoniales								
Otros								
Total			9	82.517	14	18.467	23	108.467

El Ayuntamiento estableció los criterios para adaptar la normativa reguladora de la contratación administrativa a la actividad municipal; Aunque se ha avanzado en esta materia, todavía no se da cumplimiento a lo establecido en el sistema organizado, como aplicación del principio de concurrencia a todos los gastos mayores de 500.000,- pesetas y cumplimentación de los Vales de Compra creados para facilitar el control y las autorizaciones de las Unidades Administrativas en la gestión de su programas.

6.-BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

I. Bases de presentación

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables del Ayuntamiento y de los organismos autónomos y se presentan de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa presupuestaria, y contable vigente, con objeto de mostrar la imagen fiel de los ingresos y gastos presupuestarios, del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

En materia contable-presupuestaria el régimen jurídico viene establecido en los decretos forales números 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra. Su aplicación es obligatoria desde el 1 de enero de 2000.

II. Notas al balance

La liquidación presupuestaria ha quedado reflejada en las cuentas patrimoniales de la manera siguiente:

GASTOS:

Las obligaciones reconocidas han importado la cantidad de 2.041.877.418,- pesetas, siendo su integración patrimonial la siguiente:

- A Cuentas del grupo 6, los capítulos económicos 1, 2, 3, 4 y 7, correspondientes a Personal, Compra de bienes y servicios, Intereses y transferencias, por un importe de 1.303.708.916,- pesetas.
- A Cuentas del grupo 2, el capítulo económico 6, correspondiente a Inversiones, por un importe de 624.979.387,- pesetas.
- A Cuentas del grupo 5, el capítulo económico 8, correspondiente a Activos financieros, por un importe de 1.534.598,- pesetas.
- A Cuentas del grupo 17, el capítulo económico 9, correspondiente a Amortizaciones, por un importe de 111.654.517,- pesetas.

INGRESOS:

Las derechos reconocidos han importado la cantidad de 2.209.896.697,- pesetas, siendo su integración patrimonial la siguiente:

- A Cuentas del grupo 7, los capítulos 1, 2, 3, 4 y 5, correspondientes a Impuestos directos e indirectos, Tasas, Transferencias corrientes e Ingresos patrimoniales, por un importe de 1.404.040.728,- pesetas.
- A Cuentas del grupo 2, el capítulo 6, correspondiente a Enajenación inversiones reales, por un importe de 885.500,- pesetas.
- A Cuentas del grupo 14, el capítulo 7, correspondiente a Transferencias de capital, por un importe de 166.392.636,- pesetas.
- A Cuentas del grupo 5, el capítulo 8, correspondiente a Activos financieros, por un importe de 2.205.108,- pesetas.
- A Cuentas del grupo 17, el capítulo 9, correspondiente a Amortizaciones, por un importe de 636.372.725,- pesetas.

CUENTA DE RESULTADOS:

La Cuenta de Resultados del ejercicio da un beneficio de 126.030.219,- pesetas, que se obtiene de la siguiente liquidación:

- Beneficio de 100.331.812,- pesetas por la diferencia que resulta de las Cuentas del Grupo 7 (1.404.040.728,-) y las Cuentas del Grupo 6 (1.303.708.916,-).
- Beneficio de 25.698.407,- pesetas como consecuencia de la variación correspondiente a las modificaciones de obligaciones y derechos pendientes de Presupuestos cerrados.

INVENTARIO:

Durante el año 2001 se ha trabajado en la elaboración de un Inventario que recoja correctamente los bienes del Ayuntamiento, mediante la adquisición de un programa informático y el recuento de los bienes pero ha quedado pendiente la revisión y depuración de los mismos y su valoración que ha estado dificultada por el cambio de moneda; la actualización de este Inventario también permitirá, inicialmente, actualizar los saldos contables y posteriormente, mantener la misma a través de una adecuada conexión contable.

PATRONATOS MUNICIPALES:

Los Patronatos Municipales por su carácter de administradores de los bienes que les han sido afectados, generalmente no generan mas que gastos de conservación y mantenimiento quedando representadas sus operaciones en las Cuentas de los grupos 7 y 6 y consecuentemente en la Cuenta de Resultados.

El Balance de Situación refleja las operaciones derivadas del Presupuesto Municipal del ejercicio del año 2001 y sus correspondientes saldos, pero deben efectuar algunas correcciones que provienen de la adaptación al nuevo sistema informático y contable instalado por Animsa en el año 2000.

7.-OTROS COMENTARIOS

I. CONTINGENCIAS

El Ayuntamiento debe aprobar la Plantilla Orgánica y Presupuesto Municipal antes del ejercicio que van a regular o, como mal menor, dentro del primer trimestre de la prórroga del ejercicio anterior; toda aprobación posterior a estas fechas va en perjuicio de la gestión municipal y de manera grave cuando esto sucede una vez finalizado el ejercicio como ha sucedido en el año 2.001.

II. Situación fiscal del Ayuntamiento

El Ayuntamiento se encuentra al corriente en el pago de las obligaciones por I.R.P.F, Seguridad Social y demás Impuestos.

III. Compromisos adquiridos para años futuros

- Acuerdo de indemnización a dos funcionarios municipales a razón de 250.000,- pesetas a cada uno, al mes y hasta el año 2004.

IV. Urbanismo

En el año 2.001 se han acordado las siguientes actuaciones:

- Adjudicar los trabajos de redacción del Plan Municipal de Burlada.
- Modificación de la Unidad de Actuación N-12 del P.G.O.U.
- Modificación de la Unidad de Actuación N-4 del P.G.O.U.
- Modificación de la Unidad de Actuación S-13 del P.G.O.U.
- Modificación del Plan Parcial del Sector E del P.G.O.U.

V. Acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio

Aprobación del Presupuesto Municipal y la Plantilla Orgánica del año 2001.

Burlada, 31 de mayo de 2002: EL INTERVENTOR